

DECRETO ALCALDICIO Nº 495 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 0 4 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 85 de fecha 03.02.2020 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para el **"Suministro de Gastos Menores"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el "Suministro de Gastos Menores".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, Srta. Johana Pardo Román, Jefa Recursos Humanos, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco, Sr. José Loch Reyes, Encargado Recursos Operativos DAEM, y la Sra. Lorena Arismendi Oyarzun, Encargada Mercado Publico Salud o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-12-002 "Gastos Menores", 215-22-08-011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", 215-22-04-008 "Menaje para Oficina, Casino y Otros", 215-22-04-001 "Materiales de Oficina", 215-22-04-007 "Materiales y Útiles de Aseo", 215-22-04-999 Otros", 215-24-01-007 "Asistencia Social A Personas Naturales" Área Municipal, Educación y Salud, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/MRC/mrc <u>DISTRIBUCIÓN</u>: Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1) Salud (1) Educación (1) Dideco (1) R.R.H.H (1) Archivo

SECRETARIO

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ALCALDE